

No.

AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE

NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS DE LA SOCIEDAD " INDUSTRIA

CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA

LIMITADA " .=====

CUANTIA.- S/. 400.000,00 .=====

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días

de Julio de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, EUGENIO

SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público Titular

Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece: el señor Ingeniero

don GASPAR SERRA BODRO, de estado civil casado, a nombre y en

representación en su calidad de Gerente y representante legal

de la Compañía " INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LI-

MITADA", según consta de su nombramiento que se inserta en

esta escritura en legitimación de su personería e interven-

ción y, además debidamente facultado por la Junta General Ex-

traordinaria de socios de la mencionada Compañía, según el Ac-

ta que, igualmente se acompaña para que se agregue a la matriz

como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,

declara ser español, domiciliado en esta ciudad, capaz para

obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy

fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escri-

tura de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, a la que

procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento

me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguien-

te:- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el proto-

colo de escrituras a su cargo, una de aumento de capital, in-

EUGENIO S. RAMIREZ
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAS AGUILA

greso de nuevos socios y reforma de Estatutos de la So-

ciudad Industria Conservera del Guayas Compañía Limita-

da, que se confiere en los siguientes términos: PRIMERO.-

COMPARECIENTE : - Comparece a celebrar la presente escri-

tura el señor GASPAR SERRA BODRO, en su calidad de Ge-

rente Representante legal de Industria Conservera del -

Guayas, Compañía Limitada, conforme lo acredita con la -

copia del nombramiento que acompaña como documento habi-

litante; y, además autorizado por la Junta General Extraor

dinaria de Socios, celebrada.- S E G U N D A . - ANTECE-

DENTES : - Por escritura pública que autorizo el Nota-

rio del Cantón Quito, señor Doctor Olmedo del Pozo, con

fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta

y cinco, se constituyó la sociedad: " INDUSTRIA CONSER-

VERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA ", y se inscribió en

el Registro Mercantil, el diecisiete de Abril de mil no-

vecientos sesenta y ocho, con el objeto, plazo, organiza-

ción y más especificaciones constantes en dicho instru-

mento público; su capital fue fijado en la suma de DOS-

CIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participacio-

nes de un mil sucres cada una.- La Compañía por Resolu-

ción RL- Cuatro mil quinientos noventa y cuatro expedi-

da por el Intendente de Compañías el dos de Junio de mil

novecientos setenta y ocho, fue declara disuelta de ple-

no derecho por vencimiento del plazo, por consiguiente -

la Compañía entró en proceso de liquidación, para lo cual

la Indentendencia de Compañía designó como liquidador al

señor Licenciado Jorge Rojas Jara, por resolución RL-Cua-

-tro mil novecientos setenta y ocho, expedida el veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil en Septiembre doce de mil novecientos setenta y ocho. El Ingeniero Gaspar Serra Bodro, fue así mismo, designado liquidador por resolución de la Junta General de Socios, reunida el treinta y uno de Junio de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Posteriormente por resolución RL- Cinco mil quinientos dieciocho, dictada por el Intendente de Compañías, el cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se aprobó la Reactivación de la Compañía, la que se cumplió por acto celebrado ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, señor doctor Miguel Falconí Rodríguez, el trece de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. TERCERA. La Junta General Extraordinaria de Socios, celebra el primero de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la Compañía, aceptar el ingreso de nuevos socios y reformar los estatutos; en virtud de los antecedentes expuestos, yo, GASPAR SERRA BODRO, debidamente facultado declaro: Que la compañía " Industria Conservera del Guayas - Compañía Limitada ", aumenta su capital social a la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES; aprueba el ingreso de nuevos socios y reforma sus estatutos en la forma y términos constantes en el Acta de la Junta General del primero de Marzo de mil novecientos ochenta y tres; cuyo expediente debidamente

Abg. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

certificado acompaña, para que forma parte integrante de
esta escritura. Agregue usted señor Notario, las demás
cláusulas que se requieren para la validez y perfeccio-
namiento de esta escritura.- firma) Doctor Rubén Morán
Sarmiento.- Abogado .- Registro quinientos treinta y tres
del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la mi-
nuta.- El compareciente se ratifica en el contenido de
la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura
pública para que surta sus efectos legales.- Se agrega
el Nombramiento del señor Gaspar Serra Bodro, el Acta y
más documentos referido en la minuta, los mismos que se
copiarán en los testimonios que de esta se dieren.- La
presente escritura queda exenta de impuesto o tasa de
conformidad con la Ley.- El compareciente se exhibe sus
correspondientes cédulas.- Leída esta escritura de prin-
cipio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgan-
te, éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de
acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-

GASPAR SERRA BODRO
C.C. 09-0339465
C.T. 001616

El Notario

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez

Guayaquil, Junio 8 de Junio de 1983

Señor Ingeniero

GASPAR SERRA BODRO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien informarle que la Junta Extraordinaria de socios de la Compañía; "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el día 7 de Junio de 1983, lo reeligió a Ud., por unanimidad de votos, como GERENTE de la Compañía, para un período de tres años, de conformidad con los Estatutos sociales reformados.

En el ejercicio de su cargo tendrá Ud., la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; ejercerá las atribuciones y deberes que establece el Art. Décimo Octavo de los estatutos, así como las demás funciones que le confieren los Estatutos constantes en la escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, doctor Olmedo Del Pozo, el día 18 de Noviembre de 1965; la misma que aprobada judicialmente fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 17 de Abril de 1968.

Deseándole éxito en sus funciones y con el fin de que la presente le sirva de nombramiento, quedo de Ud..

Atentamente.

Dr. Guillermo Serra Bodro

PRESIDENTE.

Abg. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RECIBIDO

Guayaquil, Junio 18 de 1983.

Señor Doctor

Guillermo Serra Bodro

PRESIDENTE DE "INDUSTRIA CONSUELA DEL GUAYAS COLA LA LLAPA"

Ciudad.-

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía que se me ha conferido.

Ing. Gaspar Serra Bodro.

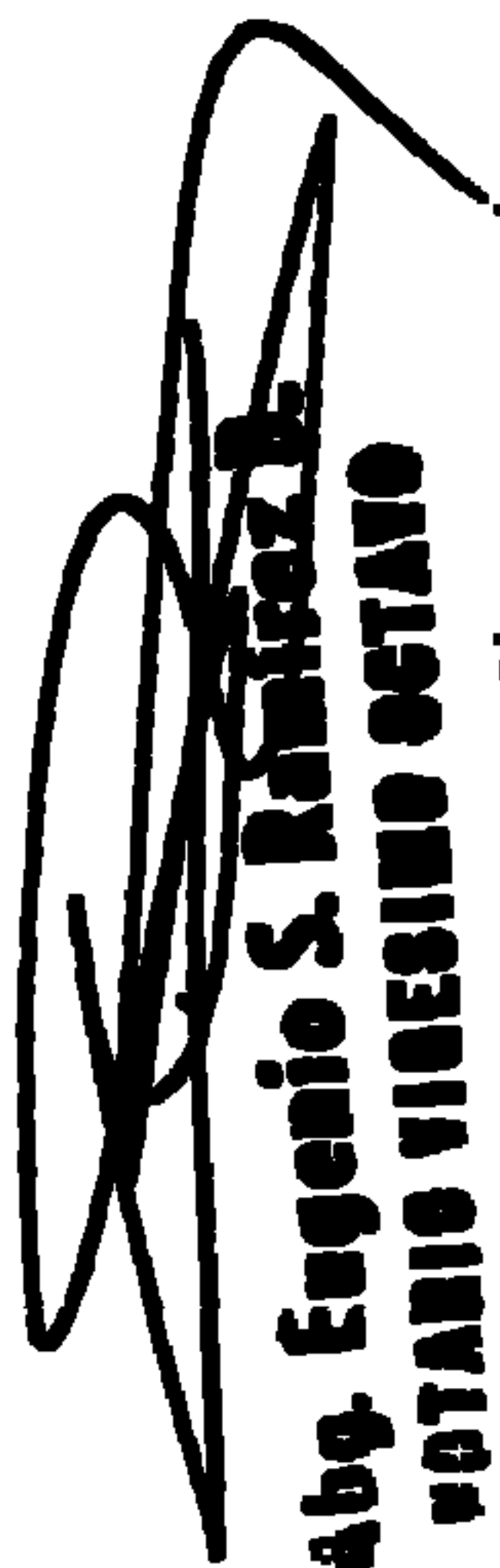
CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a folio 21.158, número 5.097 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.402 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

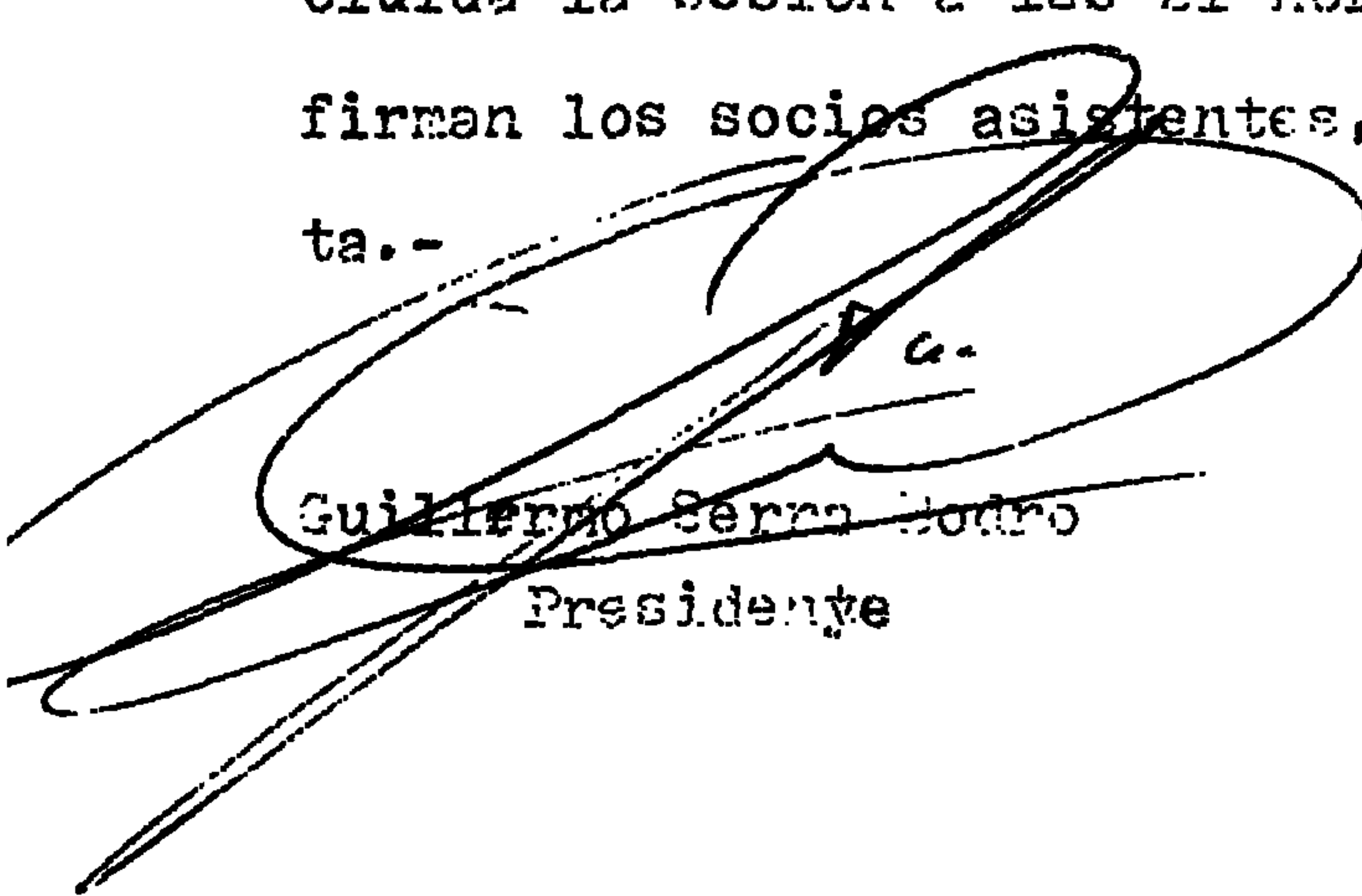
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA".-----

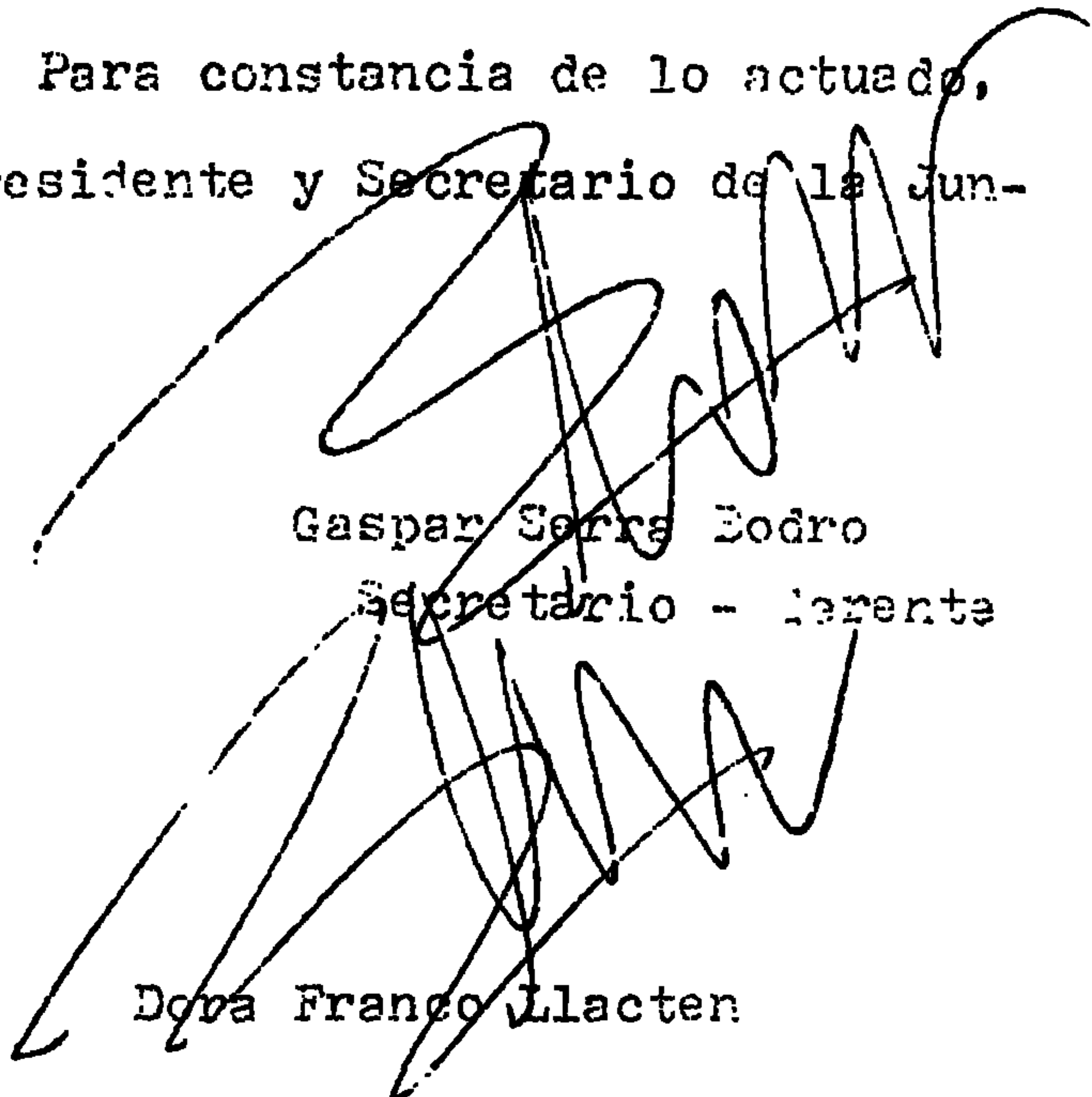
En la ciudad de Guayaquil a 1º de Enero de 1983, siendo las 17 ho-
ras, en el local social de la Compañía, Km. 5 y 1/2 de la vía a Lata-
cota, se reunen los socios señores: María Elena Galdós Villaverde y
Dora Franco Llacten, representada por el señor Caspar Serra Rodro
por poder conferido a su favor el 25 de Enero de 1983 ante el Notario
Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Cer-
cia, el mismo que se acompaña para el expediente de esta Junta,
propietarias de cien participaciones de \$ 1.000,00 cada una res-
pectivamente, y se constituyen en Junta General extraordinaria de
socios de la Compañía "Industria Conservera del Guayas Compañía
Limitada". Todas las participaciones se encuentran íntegramente sus-
critas y pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las de-
liberaciones. Los socios resuelven por unanimidad constituirse en
Junta General Extraordinaria, tal como está señalado, de conformi-
dad con lo dispuesto en los Arts. 121 y 230 de la Ley de Compañías,
esto es, sin previa convocatoria. De conformidad con el Estatuto
de la Compañía dirige la Junta el Presidente de la Compañía, señor
doctor Guillermo Serra Rodro y actúa como secretario el presente,
señor Int. Caspar Serra Rodro. Por secretaría se forma la lista de
asistentes, dejando constancia que se encuentra presente la totali-
dad del capital social de la Compañía por lo tanto existe el quo-
rum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta. El Pre-
sidente declara legalmente instalada la Junta informando que el ob-
jeto de la misma previamente acordado por los asistentes en forma
unánime es el siguiente: aumento del capital social de la Compañía
conocer y aprobar el ingreso de nuevos socios a través de la
suscripción del aumento de capital; y, la reforma consiguiente de
los estatutos.- El Presidente pone en consideración de la Junta el
primer punto del orden del día, expresando que es conveniente para
los intereses de la Empresa aumentar el capital en CUATRO CIENTOS
MIL SUQUES, aumento que traerá como consecuencia la reforma de los


Abg. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

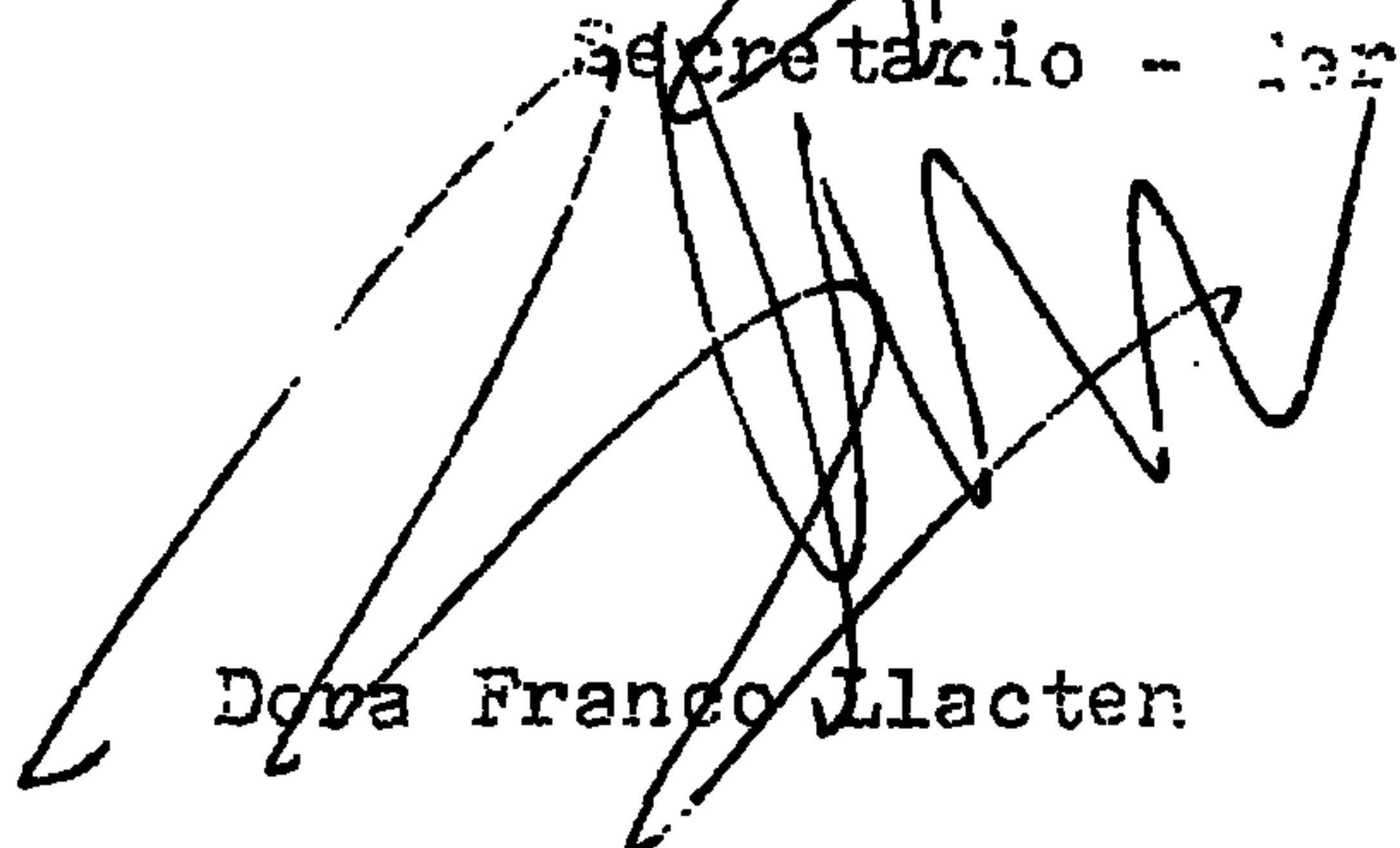
estatutos; puesto en consideración el primer punto la Junta con el voto unánime del capital social, aprueba y resuelve aumentar el capital con aportaciones por un monto de CUATRO CIENTOS MIL SUERES; es decir lograr que la compañía de doscientos mil sueres que es su actual capital, pase a tener seiscientos mil sueres; el referido aumento estará dividido en cuatrocientas nuevas participaciones de un mil sueres cada una; participaciones que serán suscritas y pagadas íntegramente por los socios, en numerario. En este estado el Presidente pone en conocimiento de los socios el derecho de preferencia que tienen para suscribir las nuevas participaciones en proporción al capital pagado; los socios renuncian libre y espontáneamente a su derecho de preferencia y aceptan, en consecuencia aprobando el segundo punto del orden del día el ingreso de nuevos socios, para que sean estos los que suscriban y paguen el valor de las nuevas participaciones de manera proporcional; de esta manera se aprueba por unanimidad el ingreso de los señores Ing. Gaspar Serra Rodro quien suscribe doscientas participaciones y las paga en su totalidad en numerario; y el señor doctor Guillermo Terra Rodro, quien suscribe doscientas participaciones y las paga en su totalidad en numerario. La Junta acepta el ingreso de los nuevos socios en referencia y condiciona el perfeccionamiento de este aumento de capital, por tratarse de extranjeros, a la autorización previa, que deberá conferir el Ministerio de Industrias y Comercio. En el tercer punto los socios resuelven por unanimidad reformar los estatutos de la compañía, en los siguientes términos: Artículo 4o El capital social de "Industria Conservadora del Guayas Compañía Limitada" asciende a 600.000,00, el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado por los socios.- Artículo 5o. El capital de la compañía está dividido en seiscientas participaciones de un mil sueres cada una, suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera: María Elena Meléndez Villamarín con cien participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; Dora Franco Llaeten con cien participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; Guillermo Terra Rodro con dos

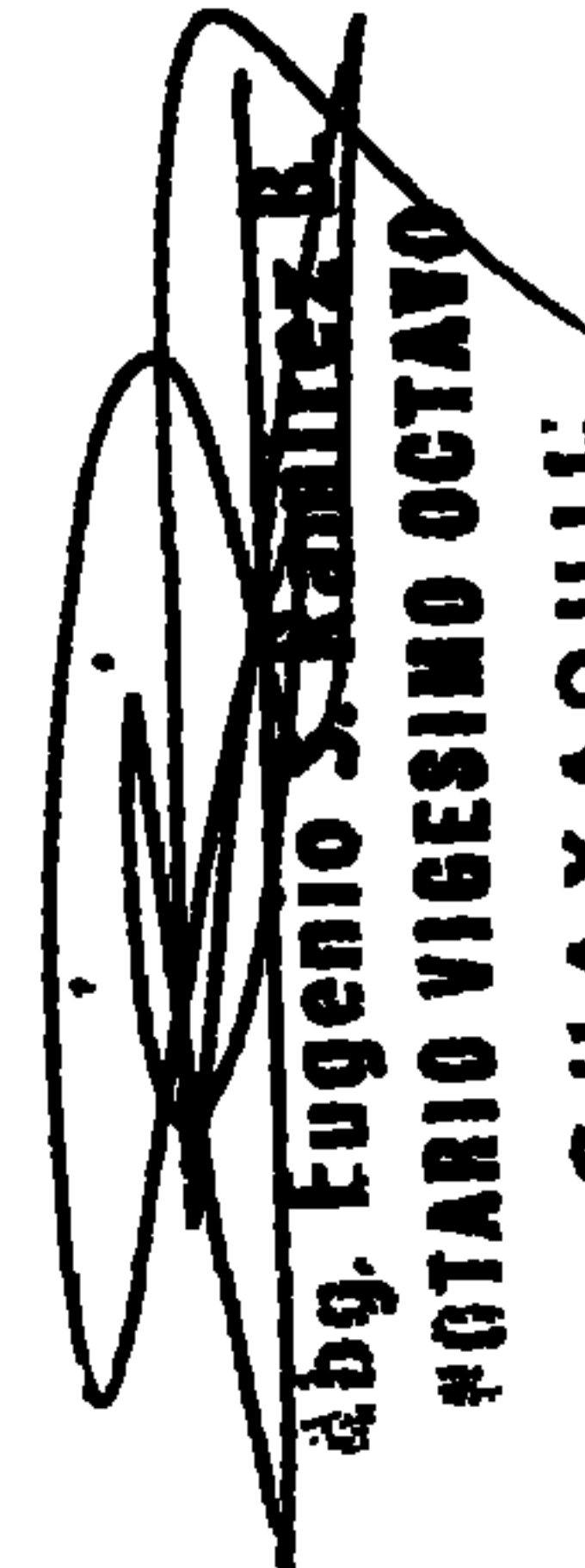
cientas participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; y, Gaspar Serra Bodro con ~~doscientas participaciones suscritas y pagadas en su totalidad.~~ Quedan incorporados a esta acta, la lista de asistentes y número de participaciones que representen. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 21 horas. Para constancia de lo actuado, firman los socios asistentes, Presidente y Secretario de la Junta.-


Guillermo Serra Bodro
Presidente


Gaspar Serra Bodro
Secretario - Interim


María Elena Galdecs Villamarín


Dora Franco Llacten


Abg. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 83

EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo N° 789, de 11 de septiembre de 1975 y el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y,

Considerando, el Decreto Supremo N° 974 de 30 de junio de 1971, el Acta de declaración de Inversión Nacional N° 029 de Abril 28 de 1983 la solicitud y documentación presentada por el Ing. Gaspar Serra Bodro; y, el informe favorable # SI 242 MICEI de Mayo 18 de 1983.

RESUELVE

AUTORIZAR al señor Ing. GASPAR SERRA BODRO de nacionalidad española residente en el Ecuador, en forma legal según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante concedida el 25 de enero de 1954 y transferida a su nuevo pasaporte el 20 de Enero de 1982 por el Director General de Extranjería, en Quito y registrado con el # 102016 para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, la cantidad de S/. 200.000,00 (Doscientos Mil sucres) en el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de socios realizada el 1 de Marzo de 1983, de la Compañía Industria Conservera del Guayas Compañía Limitada.

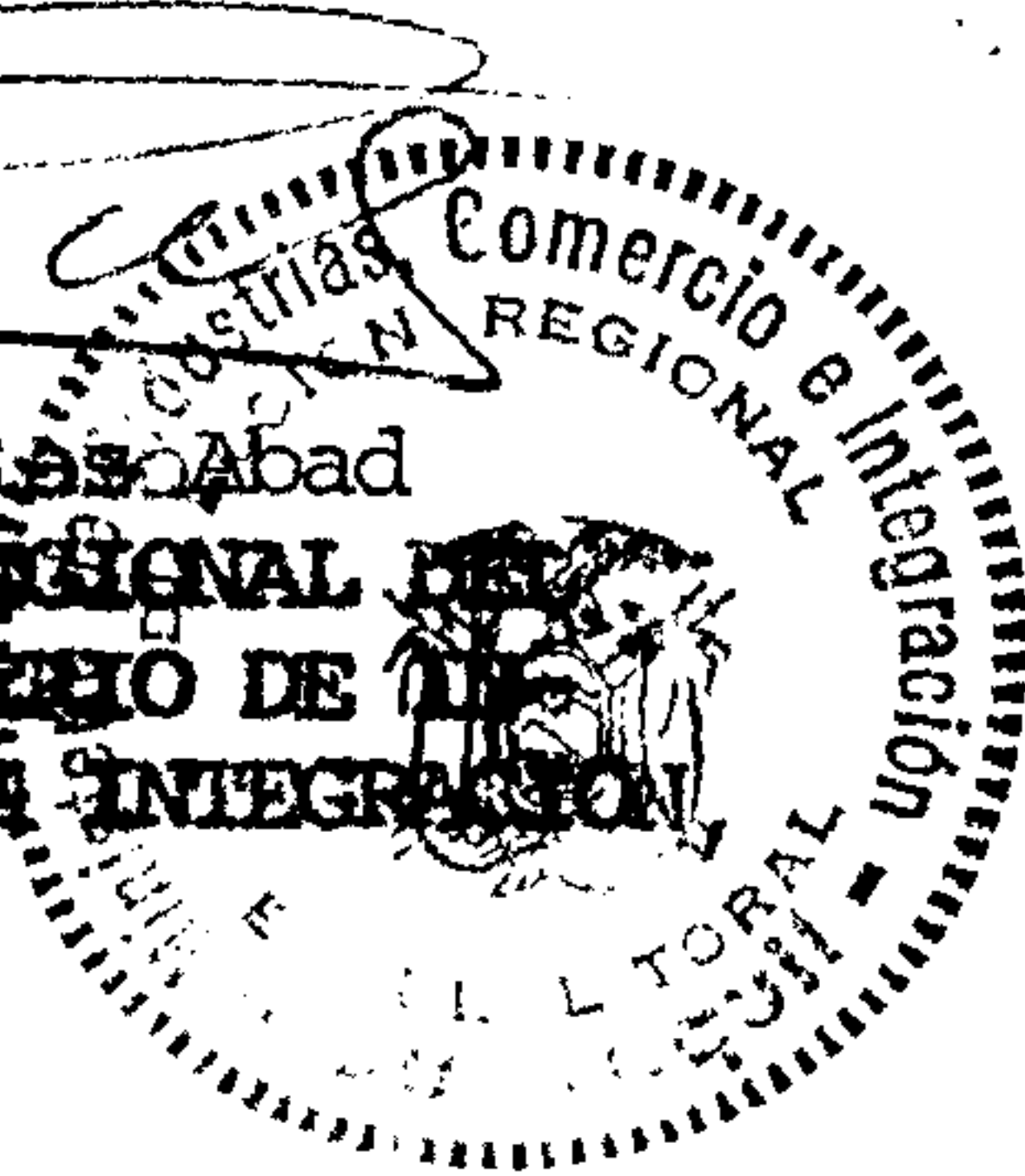
El señor Ing. GASPAR SERRA BODRO, por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, no podrá remitir el valor de su inversión, ni transferir sus utilidades al exterior.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 27 MAYO 1983

Ing. Antonio Uquillas Abad
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL
LITORAL, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
ENCARGADO

CR/RR/CA



LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD: "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL 10. de MARZO DE 1963.-----



Nombre de los socios ---Número de Participaciones---Número de Votos

Maria Elena Galdós V.-

100

100

Dora Franco Llacten,

100

100

200

200.

Presidente

Secretario-Perente.

Abg. Eugenio S. Ramirez R.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 87

EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo N° 789, de 11 de septiembre de 1975 y el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y,

Considerando, el Decreto Supremo N° 974 de 30 de junio de 1971, el Acta, de declaración de Inversión Nacional N° 030 de Abril 28 de 1983 la solicitud y documentación presentada por el Dr. Guillermo Serra Bodro; y, el informe favorable # SI 241 MICEI, de Mayo 18 de 1983.

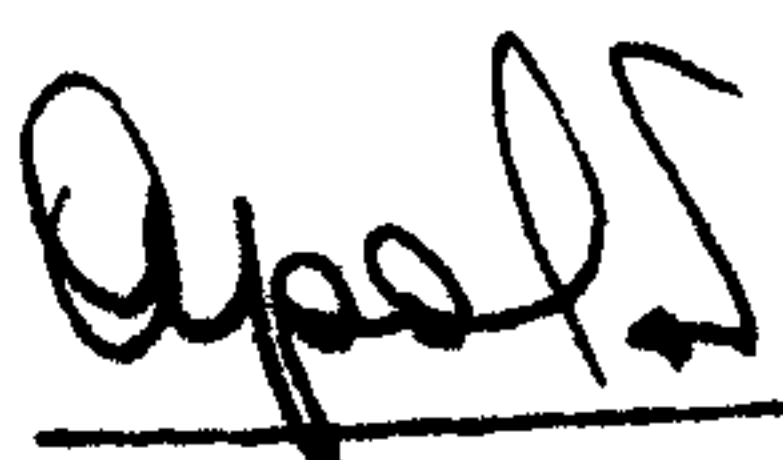
RESUELVE

AUTORIZAR al señor Dr. Guillermo Serra Bodro de nacionalidad española residente en el Ecuador, en forma legal según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, concedida el 25 de enero de 1954, y transferida a su nuevo pasaporte el 6 de julio de 1982 por el Director General de Extranjería, en Quito y registrado con el #102.016 para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, la cantidad de S/. 200.000,00 (Doscientos Mil sucres) en el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de socios realizada el 1 de Marzo de 1983, de la Compañía Industria Conservera del Guayas Compañía Limitada.

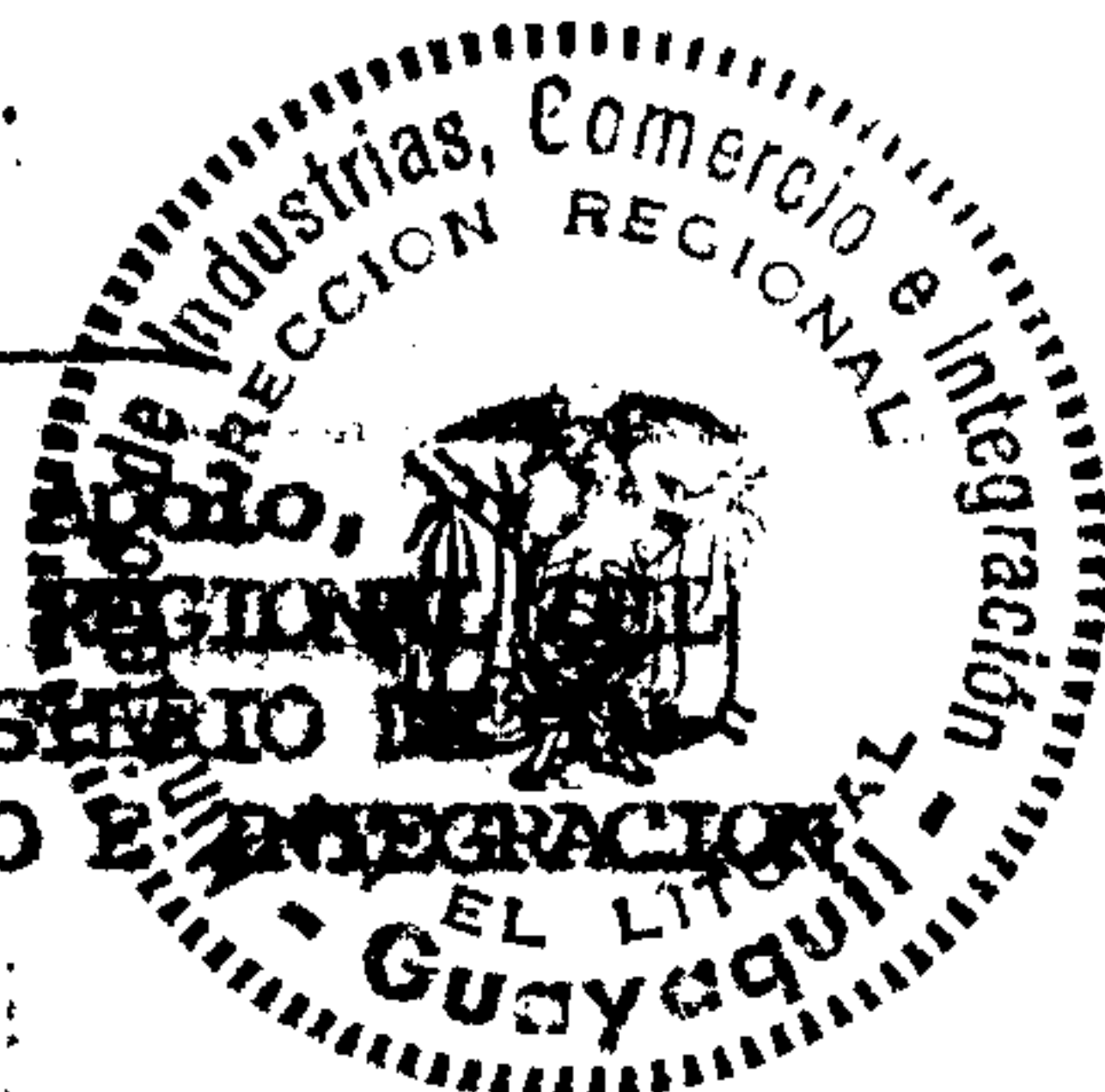
El señor Dr. GUILLERMO SERRA BODRO, por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, no podrá remitir el valor de su inversión, ni transferir sus utilidades al exterior.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 30 MAYO 1983


Ab. Modesto José Aguirre,
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL
LITORAL, DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

CR/RR/CR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN

0990011302001

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS
C. LTDA.

DENOMINACIÓN

GUAYAS-GUAYAQUIL-GOMEZ RENDON # 507

TIPO DE EMPRESA

CIA. LTDA.

ACTIVIDAD DOMINANTE

CONSERVAS

FECHA DE CONSTITUCIÓN

16 11 65

A 040192

DILIGENCIA:- De conformidad con el ordinal quinto del Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis del treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, doy fe; Que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.- Se cumplió con el Artículo cuarenta y uno ordinal dieciseis, de la Ley de Timbres vigente.-----

Guayaquil, a 15 de Julio de 1.983



[Signature]
Abg. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello, con
fiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en siete folios útiles,
que rubrica, sello y firma en Guayaquil, a quince de Julio de
mil novecientos ochenta y tres.



[Signature]
Abg. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

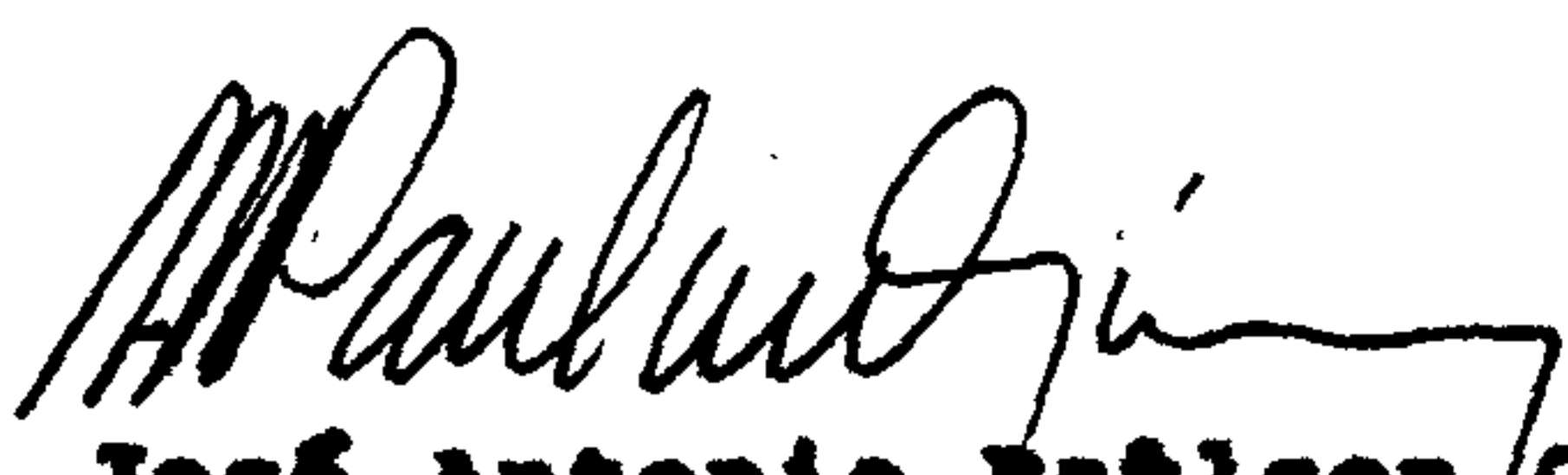
-204 : - Al margen de la matriz de fecha quince de Julio de mil novecientos ochenta y tres, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía " INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA ", que antecede, he tomado nota de que ha sido aprobado dicho Aumento y Reforma de Estatutos, mediante resolución número 17- El-Ochenta y tres- Un mil doscientos noventa y cuatro, de fecha dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, dictada por la Superintendencia de Compañías, conforme le dispone en el Artículo Tercero de dicha resolución, -en esta fecha. -----

Guayaquil, a 21 de Septiembre de 1983



Abg. Eugenio S. Ramirez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en el Diario "LA RAZON" en su edición correspondiente al día miércoles catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (Año XIX N° 5.670) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA" con la razón de su aprobación. Guayaquil, Septiembre 16 de 1983.


Ab. José Antonio Paulson G.
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO

PdeC

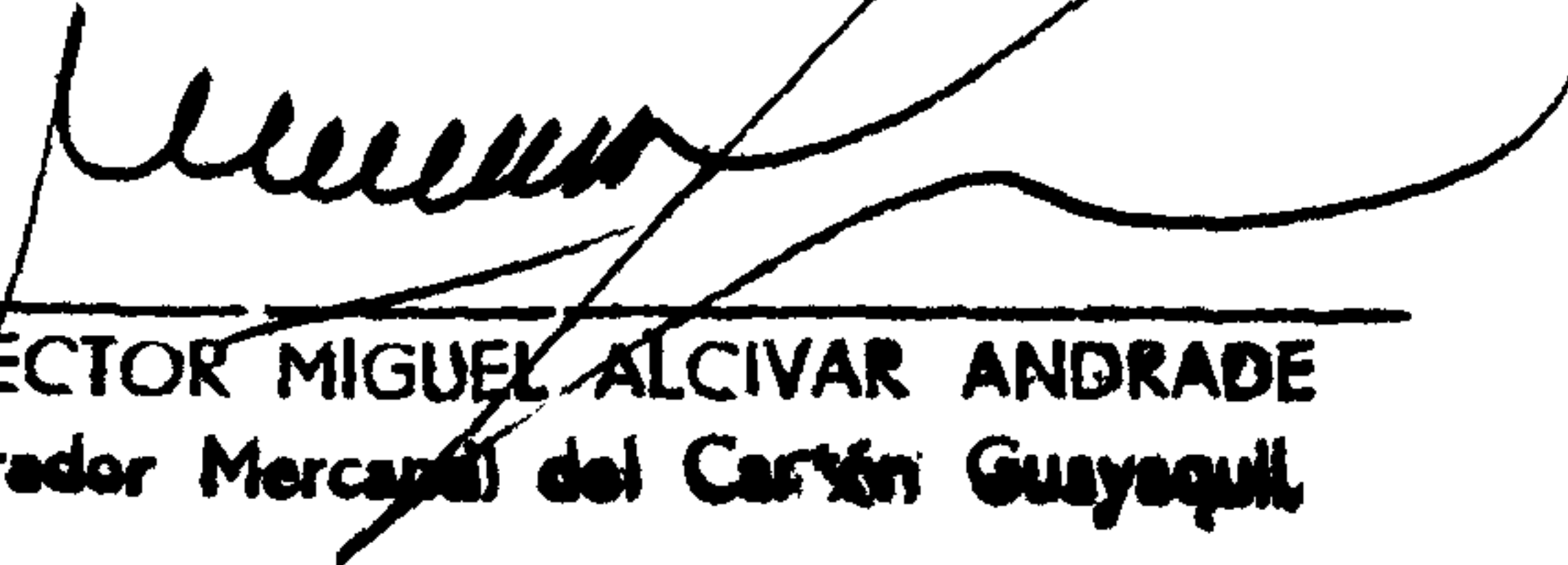
Certifico: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-RL-83-1294, dictada el 2 de Septiembre de 1.983, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA", de fojas 15.041 a 15.057, número 1.072 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.765 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.

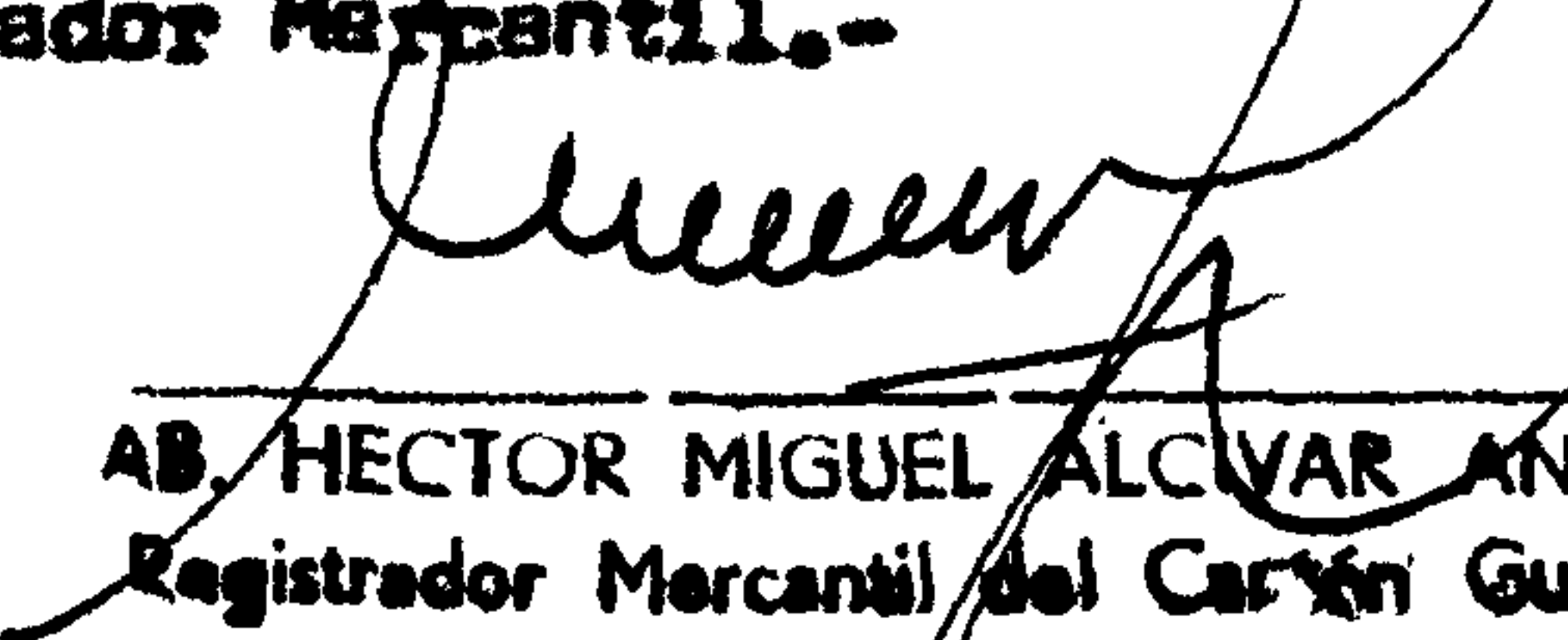

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

I

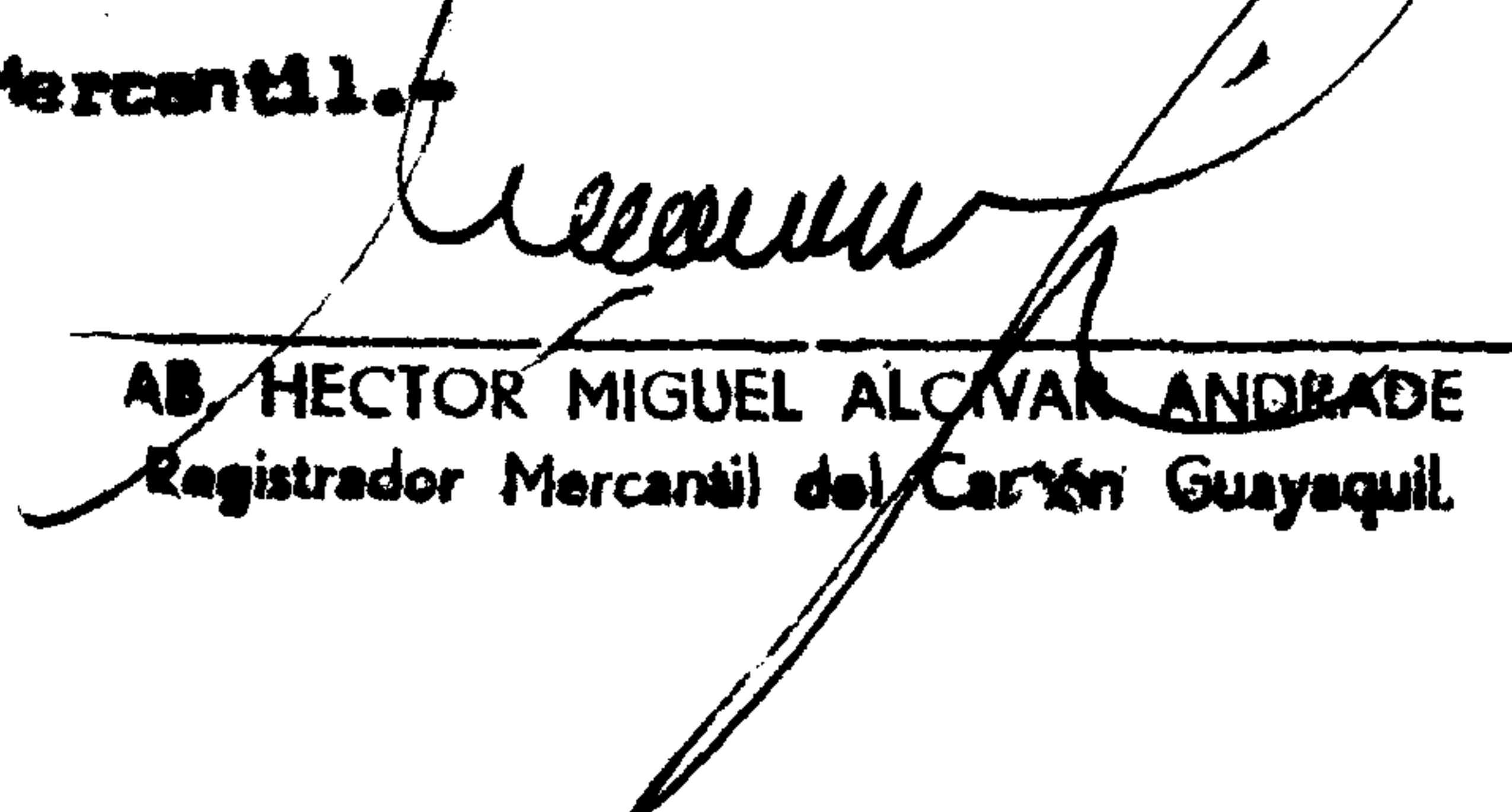
tífico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 742, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 4.504 - del Registro Mercantil de 1.968; 17.145 del mismo Registro de 1.978; y, 13.460 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

